CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA

2026100010950
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100010950
Medellín, 2026-10-08 09:45:29.04

CONTRALORÍA AUXILIAR DE RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS

E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN
MUNICIPIO DE SOPETRAN- ANTIOQUIA

VIGENCIA 2025

INFORME FINAL

Medellín
octubre de 2026

JUAN CARLOS HERRERA TORO
Contralor General de Antioquia

DIANA CAROLINA BEDOYA GIRALDO
Subcontralora

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralor Auxiliar de Auditoría Delegada

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de los Recursos Naturales y del Ambiente

EQUIPO DE AUDITORÍA

CARLOS ALBERTO RAMÍREZ ACEVEDO
Supervisor

YENY ARISTIZABAL PIEDRAHITA
Líder de Auditoría

ÁLVARO FERNÁNDEZ GARCIA
Auditor

TABLA DE CONTENIDO

1 Contenido
1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 4
2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL 5
3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA 6
3.1. OBJETIVO GENERAL 6
3.2. FUENTES DE CRITERIO 7
3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA 7
3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO 8
3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO 8
4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 9
5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA 9
6. RELACIÓN DE HALLAZGOS 11
7. PLAN DE MEJORAMIENTO 11
8. MUESTRA DE AUDITORÍA 12
9. OBJETIVOS Y CRITERIOS 12
9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 12
9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA 12
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 14
11. OTRAS ACTUACIONES 14
11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL 14
11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO 14
12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS 16
13. ANEXO 16

1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con la rendición de la cuenta de la encuesta de gestión e inversión ambiental 2025 (Vigencia 2024), la **E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán**, esta fue rendida dentro de los términos y parámetros establecidos en la Resolución 2025500002289 de 2025 de la Contraloría General de Antioquia. (Por medio de la cual se establecen los términos y condiciones para rendir la cuenta por parte de todos los Entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia).

La auditoría de cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental Vigencia 2025 de la ESE, se realizó revisando en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, a partir del mes de octubre de 2025 empieza a regir la resolución 591 de 2024 del ministerio de salud y ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que adopta en Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA), en adelante bajo la resolución mencionada se realizaran las auditorias de cumplimiento.

De otro lado la **E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán,** no presento hallazgos en la presente Auditoria de Cumplimiento, por lo tanto, no debe presentar plan de mejoramiento.

2026100010950
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100010950
Medellín, 2026-10-08 09:45:29.04

2. NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctora
ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ
Gerente
ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUECUN
Calle 13 No. 11-53
Teléfono: 604- 8621111
Gerencia@hospitalsopetranantioquia.gov.co
paolamiraescobar@gmail.com
Sopetrán, Antioquia

Asunto: Notificación del Informe final de la auditoria de cumplimiento realizada a la **E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN**

Respetada Doctora: ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024 "por medio del cual se adopta la guía de auditoria territorial Versión 4.0…", la Contraloría General de Antioquia realizó auditoria de cumplimiento al **manejo integral de los residuos hospitalarios** el período auditado corresponde del **01 de enero al 31 de diciembre de 2025**. Conforme al procedimiento de Auditoría de Cumplimiento según Resolución 2025500000084 del 22 de enero de 2025.

Es responsabilidad de la empresa social del estado (E.S.E), el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.
Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre el **manejo integral de los residuos hospitalarios**, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución **2025500000084 del 22 de enero de 2025**, , "*por medio del cual se adopta la tercera versión del procedimiento para desarrollar la auditoria de cumplimiento…*", proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI[1]), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI[2]) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el asunto o materia auditable en cumplimiento de los criterios evaluados, los procedimientos de auditoría y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

Es importante anotar que le fue notificada la carta de observaciones de las observaciones iniciales de la presente auditoria a la **E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán** mediante el radicado 2026100010179 del 21 de septiembre de 2026.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

[1] ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

[2] INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, con el fin de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

- ✓ Constitución Política 1991
- ✓ Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- ✓ Resolución 1344 de 2020
- ✓ Resolución 2184 de 2019
- ✓ Decreto 351 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social
- ✓ Decreto 1575 de 2007 - Decreto 1769 de 1994
- ✓ Resolución 591 de 2024 - adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades (PGIRASA)
- ✓ Resolución 631 de 2025 - del Ministerio del Medio Ambiente

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El procedimiento de la presente Auditoria de Cumplimiento inicia con la instalación de la Auditoría y culmina con el aseguramiento de la información a través de los medios de almacenamiento definidos por la Contraloría General de Antioquia.

Con el fin de obtener los elementos necesarios para emitir un concepto sobre el cumplimiento de los criterios ambientales evaluados, y de determinar en qué medida el sujeto de control en la vigencia 2025, cumplió con dichos componentes ambientales, así mismo de evaluar algunos aspectos dejados como insumos en ejercicios de control fiscal anteriores.

Con la presente auditoría se emitirá:

1. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, iniciando con las pruebas de recorrido a los procesos significativos, identificación y calificación de los riesgos y sus correspondientes controles, hasta la emisión del concepto.

2. Concepto sobre la evaluación realizada.

3. Concepto sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento

3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

3.5. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y los controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado **EFECTIVO**, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **ADECUADO** y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con **EFECTIVO**, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	Efectivo
De >1.5 a <2.0	Con deficiencias
Mayor o igual a 2	Inefectivo

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Yeny Aristizabal – Contralor Auxiliar

La Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO**, según la evaluación de la calidad y efectividad del control fiscal interno con una calificación de **1,0,** como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS				
CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO	ENFOQUE DE AUDITORÍA
ADECUADO	BAJO	EFECTIVO	EFECTIVO	De Control
1,00	1	**1,00**	**1,0**	

Fuente: Hoja 2 Riesgos- Controles- CFI del PT01-AC
Elaboro: Yeny Aristizabal – Contralor Auxiliar

4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

No se generaron beneficios en la presente auditoria de cumplimiento.

5. CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Con base a la auditoría efectuada, la Contraloría General de Antioquia emite un concepto **EFECTIVO,** sobre el cumplimiento normativo acerca de la **ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán,** teniendo en cuenta el cumplimiento de los criterios ambientales, evaluados.

- ✓ Se evidencia que la ESE tiene implementado y actualizado el PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos generados en la atención en salud.

- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la ESE realizó auditorías internas al PGIRASA, conforme a lo establecido en el manual para la gestión integral de residuos Hospitalarios y similares.

- ✓ La E.S.E estableció contrato de Prestación de Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios generados por la E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN, con el tercero ASEI S.A.S con Nit: 800,201,648-7, mediante el contrato No. 02 del 2025, por lo anterior cumple con lo establecido por norma.

- ✓ La empresa ASEI S.A.S con Nit: 800,201,648-7, quien fue la recolectora de residuos hospitalarios contratada por la E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN, presento el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- ✓ La E.S.E presentó la certificación de recolección de residuos hospitalarios emitida por la empresa prestadora del servicio ASEI S.A.S con Nit: 800,201,648-7, con quien estableció el contrato.

- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN, manifiesto que sus residuos los hospitalarios son descargados al Alcantarillado Público del municipio de Sopetrán

- ✓ En el momento de revisar la documentación rendida por la E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN, realizo las respectivas gestiones de realización de la caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado del Municipio de Sopetrán, con la empresa ANALTEC Laboratorios S.A.S., Resultados de Análisis Fisicoquímico No. AN-26-015117 e Informe de resultados No. 496-26.1 cumpliendo con lo establecido por norma.

- ✓ De acuerdo con la rendición de la cuenta, la E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN, para la vigencia 2025, ha mantenido en operación los tanques del almacenamiento de agua potable.

- ✓ De acuerdo al informe definitivo vigencia 2024 con radicado 2025100009572 del 07 de octubre de 2025, Numera 7: PLAN DE MEJORAMIENTO se indicó "Como resultado de la presente auditoría, la E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán, debe elaborar Plan de Mejoramiento, y de acuerdo a las evidencias presentadas por la E.S.E., se evidencia el cumplimiento

mediante la gestión de realización de la caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado del Municipio de Sopetrán, con la empresa ANALTEC Laboratorios S.A.S., mediante el Resultados de Análisis Fisicoquímico No. AN-26-015117 e informe de resultados No. 496-26.1 cumpliendo con el control y seguimiento, al plan de mejoramiento.

- ✓ Se cuenta con los soportes del mapa de riesgo para los procesos o asuntos que se están auditando.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría no se presentaron hallazgos.

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría de cumplimiento, la **E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del Municipio de Sopetrán,** no debe elaborar Plan de Mejoramiento.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra en el link:

https://forms.cloud.microsoft/r/TjjQvhvZG7

Atentamente

DANIEL FELIPE CASTAÑO MESA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente

YENY ASTRID ARISTIZABAL PIEDRAHITA
Contralor Auxiliar

P/ Yeny Aristizabal / Contralor Auxiliar

E/ Yeny Aristizabal / Contralor Auxiliar
R/ Carlos Alberto Ramírez Acevedo / Profesional Universitario

8. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la Auditoria de Cumplimiento sobre la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental de la vigencia 2025, tomaremos como tipo de muestra el 100% de las preguntas que tienen relación con el asunto a auditar.

9. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación de los temas de **Manejo Integral de los Residuos Hospitalarios** se describen a continuación:

9.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en los **temas de Manejo Integral de los Residuos Hospitalario.**

2. Evaluar y emitir un concepto en la efectividad del control fiscal interno de la vigencia 2025.

3. Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental de la vigencia 2024 y anteriores (si es del caso).

4. Evaluar los riesgos determinados en la etapa de planeación de auditoria de los procesos o asuntos a auditar.

9.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

- ✓ El Hospital debe implementar, actualizar y tener a disposición de las autoridades ambientales direcciones departamentales, distritales y municipales de salud e INVIMA, el plan de gestión integral para los residuos generados en la atención en salud Conforme a lo establecido en el Manual

para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades".

- ✓ La E.S.E deberá realizar las auditorías internas del PGIRASA y tienen como fin, determinar el cumplimiento de funciones, normas, protocolos de bioseguridad, programas, etc., en desarrollo del PGIRH" (Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios).

- ✓ La E.S.E. debe de realizar la contratación con terceros para la recolección, transporte y disposición final de los residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso producto de la gestión hospitalaria.

- ✓ La empresa recolectora de residuos hospitalarios debe de presentar el plan de contingencia adoptado para el transporte de residuos y sus posibles eventualidades.

- ✓ La E.S.E debe de contar con la certificación de recolección de residuos hospitalarios expedidos por la empresa recolectora con quien se realizó en convenio.

- ✓ Si la E.S.E genera vertimientos en aguas superficiales, marinas o al suelo debe de solicitar ante la (CAR) el permiso de vertimiento.

- ✓ La entidad E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente.

- ✓ La E.S.E Hospital debe presentar el plan de manteniendo y plan de operación de los tanques del almacenamiento de agua potable.

- ✓ Presentar Plan de Mejoramiento 2025 (vigencia 2024), su seguimiento y avance a las acciones planteadas, en caso de que haya quedado con hallazgos en el Informe Definitivo de la vigencia anterior.

- ✓ Los Hospitales deben de establecer controles en sus procesos con la finalidad a que los riesgos no se materialicen.

2026100010950
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100010950
Medellín, 2026-10-08 09:45:29.04

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría de cumplimiento, la Contraloría Auxiliar de recursos Naturales y del Ambiente - CARNA, no encontró hallazgos:

11. OTRAS ACTUACIONES

11.1. PRESUPUESTO EJECUTADO COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental de la vigencia 2025 presentó un presupuesto programado y ejecutado en los temas objeto de evaluación, así:

PRESUPUESTO AMBIENTAL PROGRAMADO	PRESUPUESTO AMBIENTAL EJECUTADO
$46.860.313	$ 45.389.251

11.2. PLAN DE MEJORAMIENTO

Insumos de auditorías anteriores: 2025 Vigencia 2024

La Contraloría General de Antioquia emite concepto sobre la efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, al cierre de la vigencia auditada 2024, la **E.S.E HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán**, presentaba un (1) hallazgo producto de la auditoria anterior (Vigencia 2024), lo anterior de acuerdo con informe definitivo con radicado 2025100009572 del 07 de octubre de 2025.

De acuerdo con la presentación del plan de mejoramiento, la E.S.E indico realizar la caracterización de las aguas residuales como fecha terminación meta 30 de julio de 2026, validando las evidencias presentadas por la E.S.E, esta gestionó su proceso por medio de la empresa ANALTEC Laboratorios S.A.S., Resultados de Análisis Fisicoquímico No. AN-26-015117 e informe de resultados No. 496-26.1 cumpliendo con el control y seguimiento, al plan de mejoramiento.

- ✓ **Cumplimiento de este Plan de Mejoramiento del 100%**
- ✓ **Concepto a emitir cumplimiento del Plan de mejoramiento: CUMPLE**
- ✓ **Estado de la acción: CERRADO**

Por lo anterior se evidencia el cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°2024500002142 del 19 de diciembre del 2024 por medio de la cual se trazan los lineamientos y directrices para la presentación, el seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento que suscriban los sujetos vigilados en desarrollo del ejercicio misional desplegado por la Contraloría General de Antioquia y la Resolución N°2024500002118 del 11 de diciembre del 2024 Rendición de la Cuenta por Parte de los Sujetos de Control y lo referenciado en artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

VARIABLES PARA EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		**1,00**	**100,00**
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		**Cumple**	

RANGOS DE CALIFICACIÓN	Concepto
80 o más puntos	**Cumple**
Menos de 80 puntos	**No Cumple**

Fuente: PT03_PF Evaluacion_Plan_Mejoramiento
Elaboro: Yeny Aristizabal – Contralor Auxiliar

12. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

La auditoría de Cumplimiento no obtuvo insumo para próximas auditorías.

13. ANEXO

La presente auditoria no arrojo hallazgos administrativos.

.

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

Tipo de Auditoría o Actuación Especial	Cumplimiento
Entidad Auditada	**ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán**
Periodo Auditado	2025
Vigencia PVCFT	2026
Fecha de Realización	05/10/2026

Respuestas dadas por la **ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán,** a la observación de auditoría presentada en la carta de Observaciones en virtud de la Auditoría practicada por la Contraloría General de Antioquia de la Vigencia 2025.

1. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

1.1 MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL

1.1.1 Objetivo N°1: Evaluar la gestión ambiental adelantada por el sujeto de control, sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable al **manejo de los residuos hospitalarios**

1.1.1.1 Criterio: La entidad E.S.E debe de contar con el certificado de caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado, el certificado debe de ser emitido por la autoridad competente

Observación Administrativa No.1

Teniendo en cuenta la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2026, correspondiente a la vigencia 2025, la **ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán,** durante el año objeto de evaluación (Vigencia 2025) la ESE no realizó el proceso de la caracterización de las aguas vertidas a la red pública de alcantarillado del municipio, con la finalidad de verificar el cumplimiento con los valores máximos permisibles para cada parámetro establecido en las actividades de atención a la salud humana - atención médica con y sin internación.

Lo anterior contraviene lo estipulado en el artículo 2.2.3.3.4.17 del decreto 1076 de 2015, Modificado por el numeral 13, art. 12, Decreto Nacional 050 de 2018, que preceptúa: *"Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación Única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento.*

Respuesta del sujeto de control:

Respuesta a radicado No 2026100010179

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

Buenos días,
Reciban un cordial saludo.

En atención a la Carta de Observaciones del 21 de septiembre de 2026, desde la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún de Sopetrán queremos compartir los soportes de las gestiones que hemos venido adelantando frente a nuestras obligaciones ambientales.

Para nuestra institución es importante aclarar que este proceso ya venía siendo gestionado y que se han realizado diferentes acciones encaminadas a avanzar en su cumplimiento. Por esta razón, remitimos respetuosamente la documentación que respalda dichas actuaciones, con el propósito de que pueda ser revisada y tenida en cuenta dentro del proceso auditor.

Somos conscientes de la importancia de continuar fortaleciendo nuestra gestión ambiental. Aunque la situación financiera del Hospital nos ha llevado a priorizar recursos para garantizar la atención en salud de nuestra comunidad, nuestro compromiso con el cumplimiento de las obligaciones ambientales permanece, y continuaremos realizando las gestiones necesarias para avanzar en la caracterización de los vertimientos.

Adjuntamos como soportes:
1.
Carta de respuesta al Radicado No. 2025100009572 del 07 de octubre de 2025.

Informe Final No. 496-26.1 Hospital Sopetrán.

AN-26-015117 (FQMED).

Anexo B 496-26.

30/9/26, 9:51 Bandeja de entrada: YENY ASTRID ARISTIZABAL PIEDRAHITA - Outlook
https://outlook.cloud.microsoft/mail/inbox/id/AAkALgAAAAAHYQDEapmEc2byACqAC%2FEWg0ApaguYB4pU0OaYj9vOxHgnAAEJf%2FgNAAA 1/2

Anexo C – Resolución 0635 de 2026 IDEAM – ANALTEC Laboratorios.

Anexo D – Resolución 1080 de 2025 AGQ Colombia – IDEAM.

Oficio aportado a Empresas Públicas Municipales de Sopetrán E.S.P.

Soporte del correo mediante el cual se remitió previamente la información.

Agradecemos de manera especial la revisión de estos soportes y que las gestiones adelantadas por la institución puedan ser consideradas dentro de la valoración de las observaciones comunicadas.

Nuestro interés es continuar trabajando de manera articulada, atendiendo las orientaciones y fortaleciendo cada día nuestros procesos ambientales.
Quedamos atentos y con toda la disposición para brindar cualquier información adicional que sea necesaria.

Cordialmente,

E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún
Sopetrán – Antioquia

Validación de la Contraloría

De acuerdo con la respuesta dada a la carta de observaciones, la **ESE HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN del municipio de Sopetrán**, la ESE realizó el proceso de la caracterización de las aguas vertidas a la red pública de alcantarillado del municipio, mediante Informe de resultados No. 496-26.1 Presentado por ANALTEC LABORATORIOS S.A.S., cumpliendo con lo estipulado en el artículo 2.2.3.3.4.17 del decreto 1076 de 2015, Modificado por el numeral 13, art. 12, Decreto Nacional 050 de 2018, que preceptúa: *"Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. Los suscriptores y/o usuarios en cuyos predios o inmuebles se requiera de la prestación del servicio comercial, industrial, oficial y especial, por parte del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado, de que trata la reglamentación Única del sector de vivienda o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, están obligados a cumplir la norma de vertimiento*, por lo anterior la observación se retira y no hará parte del informe definitivo **(A)**.

1.1.2 OTRAS ACTUACIONES

Para la realización de la presente auditoria de cumplimiento se contaba con insumos en informes o evaluaciones anteriores (2025 vigencia 2024) correspondiente a la evaluación del plan de mejoramiento, como se detalla a continuación:

1.1.2.1 OBJETIVO N°3: Evaluar el Plan de Mejoramiento de la gestión ambiental del año 2025 vigencia 2024.

Observación PASF (Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal) No.1.

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

De conformidad con el Informe Final de la Auditoria de Cumplimiento de la Encuesta de Gestión e Inversión Ambiental 2025 vigencia 2024 con radicado No. 2025100009572 del 07 de octubre de 2025, la **E.S.E. HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCUN** del Municipio de Sopetrán, debía de elaborar un Plan de Mejoramiento correspondiente a un (1) hallazgo administrativo evidenciado.

Indicado lo anterior fue revisado y evaluado el avance en el cumplimiento al Plan de Mejoramiento correspondiente al Informe Final de la Auditoria de Cumplimiento en el **manejo integral de los residuos hospitalarios de la vigencia 2024**, y se evidencia el NO cumplimiento de la elaboración de la Caracterización de vertimientos de las aguas vertidas al alcantarillado del municipio, incumpliendo con lo establecido Artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Numeral 8.1.1. Resolución 1164 de 2002. “Obligación de los suscriptores y/o usuarios del prestador del servicio público domiciliario de alcantarillado. “Los suscriptores y/o usuarios previstos en el inciso anterior, deberán presentar al prestador del servicio, la caracterización de sus vertimientos, de acuerdo con la frecuencia que se determine en el Protocolo de monitoreo de vertimientos, el cual expedirá el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Por lo anterior se evidencia el cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°2024500002142 del 19 de diciembre del 2024 por medio de la cual se trazan los lineamientos y directrices para la presentación, el seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento que suscriban los sujetos vigilados en desarrollo del ejercicio misional desplegado por la Contraloría General de Antioquia y la Resolución N°2024500002118 del 11 de diciembre del 2024 Rendición de la Cuenta por Parte de los Sujetos de Control y lo referenciado en artículo 101 de la Ley 42 de 1993. **(A) (PASF).**

Respuesta del sujeto de control:

Sopetrán, 11 de septiembre de 2026

Doctores
ÁLVARO ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA
Contralor Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente (E) YENY ARISTIZÁBAL PIEDRAHÍTA
Contralor Auxiliar
CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA
Contraloría Auxiliar de Recursos Naturales y del Ambiente yaristizabal@cga.gov.co
Calle 42 B No.52-106 Piso 7 C.A.D La Alpujarra 604 383 87 62
Medellín

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

Asunto: Respuesta al radicado No 2025100009572 del 07 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto y al informe final de auditoría de cumplimiento practicada por la Contraloría General de Antioquia a la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún, con NIT 890.982.184-9, del municipio de Sopetrán, correspondiente a la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, nos permitimos remitir el informe de respuesta y seguimiento, teniendo en cuenta que el informe final reportó hallazgo administrativo vigente relacionado con la falta de caracterización de los vertimientos de aguas residuales no domésticas descargadas al sistema de alcantarillado público. El documento anexo expone los antecedentes, el marco normativo aplicable y la caracterización efectuada, el análisis del resultado no conforme del parámetro Demanda Química de Oxígeno (DQO), cuyo resultado superó el valor máximo permisible reportado, frente a los parámetros aplicables y las acciones de mejoramiento formuladas para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones ambientales orientadas a prevenir la recurrencia del hallazgo observado.

Atentamente,

ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ
Gerente
E.S.E. HOSPITAL

Fecha: 11/09/2026

INFORME DE RESPUESTA Y SEGUIMIENTO AL HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO VIGENCIA 2024.

INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora como respuesta técnica y jurídica al hallazgo administrativo formulado por la Contraloría General de Antioquia frente a la ausencia de caracterización de las aguas residuales no domésticas generadas por la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún y descargadas al sistema de alcantarillado público del municipio de Sopetrán durante la vigencia 2024.

La respuesta se estructura a partir del marco normativo aplicable a los vertimientos puntuales al alcantarillado público, en especial el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 0631 de 2015, y tiene por objeto acreditar la gestión adelantada, explicar el alcance de los resultados y definir controles preventivos, correctivos y establecer medidas preventivas y correctivas verificables dentro del plan de mejoramiento institucional.

En abril de 2026, en respuesta al radicado No. 2025100009572 del 7 de octubre de 2025, la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún presentó ante la Contraloría

General de Antioquia el formato diligenciado FT111_01_SPMU, correspondiente al Plan de Mejoramiento. De acuerdo con dicho plan, las actividades se orientan a ejecutar la caracterización de los vertimientos y a fortalecer los mecanismos internos de planeación, seguimiento, control y presentación de información, con el propósito de prevenir la recurrencia del hallazgo.

ANTECEDENTES

La Contraloría General de Antioquia realizó auditoría de cumplimiento a la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún, correspondiente a la vigencia 2024, en relación con la gestión ambiental asociada al manejo integral de residuos hospitalarios y presentó el informe final en octubre de 2025.

Como resultado de la auditoría se estableció un concepto general de cumplimiento sin reserva respecto de los aspectos evaluados; sin embargo, se identificó una situación relacionada con la ausencia de caracterización de las aguas residuales descargadas al sistema de alcantarillado público.

El Informe Final, radicado No. 2025100009572 del 7 de octubre de 2025, determinó un (1) hallazgo administrativo.
Es importante señalar que esta situación presenta un antecedente en la auditoría correspondiente a la vigencia anterior. De acuerdo con el Informe Final, en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría de 2023 se identificaron tres (3) hallazgos, de los cuales dos (2) fueron corregidos y uno (1), relacionado igualmente con la caracterización de aguas residuales, permaneció pendiente de subsanar.
Por lo anterior, la formulación de las acciones de mejoramiento debe considerar no solamente la corrección de la situación puntual, sino también el establecimiento de controles que permitan garantizar su cumplimiento periódico y evitar su nueva ocurrencia.

IDENTIFICACIÓN DEL HALLAZGO

Durante la vigencia 2024, la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún no realizó la caracterización de las aguas residuales no domésticas generadas y descargadas al sistema de alcantarillado público, situación que impidió verificar oportunamente el cumplimiento de los parámetros máximos permisibles aplicables.

La Contraloría General de Antioquia relacionó el hallazgo con el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 y el numeral 8.1.1 de la Resolución 1164 de 2002.
La situación fue considerada susceptible de generar riesgos para la salud y el ambiente, debido a la posible presencia de agentes patógenos, materia orgánica y sustancias de interés sanitario.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN IDENTIFICADA

El presente análisis se formula con base en los soportes disponibles del proceso de caracterización, el informe de resultados emitido por ANALTEC Laboratorios S.A.S.,

laboratorio contratado, la comparación con a los parámetros aplicables de la Resolución 0631 de 2015 y las obligaciones de seguimiento derivadas del plan de mejoramiento. Su finalidad es establecer el nivel de atención si la acción ejecutada permite responder al hallazgo, identificar la causa que lo originó administrativo y definir los controles necesarios para evitar su repetición.
Una vez revisada la situación descrita en el hallazgo, se realizó el análisis de los antecedentes, procedimientos, documentos y registros asociados, con el propósito de determinar las circunstancias que dieron lugar a la situación observada por el organismo de control.

Como resultado de la revisión efectuada, se identificó que la causa principal causa del hallazgo estuvo asociada a la ausencia de un mecanismo formal de programación, asignación de responsables, disponibilidad presupuestal y seguimiento documental que garantizara la caracterización oportuna de los vertimientos generados por la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún. Esta debilidad de control interno ambiental impidió acreditar, dentro de la vigencia auditada, la realización de la actividad exigible y la verificación de los parámetros aplicables.

En consecuencia, la Gerencia de la E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún identificó la necesidad de fortalecer el control interno ambiental asociado a la gestión de vertimientos, mediante la programación anual de la caracterización, la asignación expresa de responsables, la previsión de recursos, la contratación oportuna de laboratorios acreditados y la conservación de soportes documentales que permitan demostrar el cumplimiento ante los organismos de control.

- Programación anual de la caracterización de aguas residuales generadas en el establecimiento.
- Asignación de la actividad con el fin de establecer responsables para la ejecución.
- Designación de los recursos económicos necesarios para realizar la caracterización de aguas residuales anualmente.
- Incorporar esta actividad dentro de la planeación de la institución.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún contrató a la empresa ANALTEC Laboratorios S.A.S. para realizar el monitoreo y la caracterización de las aguas residuales no domésticas generadas en el establecimiento. se efectuó la toma de muestras y el levantamiento de datos de campo, como insumos para el informe de monitoreo y análisis correspondiente.

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN



Foto 1. Toma de muestras de aguas residuales

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

El 13 de agosto de 2026, la empresa ANALTEC remite el informe de resultados No. 496-26.1, correspondiente al muestreo y análisis de aguas residuales no domésticas generadas en el hospital, específicamente en el punto de descarga a la red de alcantarillado público del municipio de Sopetrán.

Dicho informe se presenta como anexo y contiene la descripción de la actividad, la metodología de muestreo, los resultados analíticos y la comparación normativa frente a la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presenta la comparación de los resultados analíticos con los valores máximos permisibles aplicables a los vertimientos puntuales de aguas residuales no domésticas al sistema de alcantarillado público, de conformidad con los artículos 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La E.S.E. Hospital Horacio Muñoz Suescún reconoce la importancia de atender integralmente el hallazgo administrativo identificado por la Contraloría General de Antioquia, relacionado con la ausencia de la caracterización de las aguas residuales no domésticas descargadas al sistema de alcantarillado público del municipio de Sopetrán durante la vigencia 2024.

En este sentido, la entidad orientará sus acciones de mejoramiento a la realización anual de la caracterización de aguas residuales no domésticas, de manera complementaria, fortalecerá los mecanismos institucionales de programación, seguimiento y control ambiental. La acción busca superar la situación puntual identificada, prevenir su recurrencia y generar evidencia documental suficiente para acreditar ante los organismos de control el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables.

En consecuencia, el cumplimiento del plan de mejoramiento deberá demostrarse mediante resultados verificables, soportes documentales suficientes, responsables definidos, seguimiento periódico e indicadores que evidencien la ejecución real de las actividades y la consolidación de controles orientados al mejoramiento continuo de la gestión ambiental hospitalaria.

ANEXOS

1. Informe Final No. 496-26.1 Hospital Sopetrán
2. AN-26-015117 (FQMED)
3. ANEXO B 496-26
4. ANEXO C RESOLUCION 0635 DE 2026 IDEAM ANALTEC LABORATORIOS
5. ANEXO D RESOLUCION 1080 2025 AGQ Colombia_IDEAM
6. Oficio aportado a Empresas Públicas Municipales de Sopetrán E.S.P.

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN

Validación de la Contraloría

De acuerdo con las evidencias presentadas sobre el cumplimento del plan de mejoramiento del 2025 vigencia 2024, se tiene la certeza que la **E.S.E. HOSPITAL HORACIO MUÑOZ SUESCÚN,** realizo las respectivas gestiones de realización de la caracterización de las aguas vertidas al alcantarillado del Municipio de Sopetrán, con la empresa ANALTEC Laboratorios S.A.S., Resultados de Análisis Fisicoquímico No. AN-26-015117 cumpliendo con el control y seguimiento, por lo anterior se retira la Observacion y no hara parte del informe definitivo.

Citado lo preliminar se evidencia el cumplimiento con lo establecido en la Resolución N°2024500002142 del 19 de diciembre del 2024 por medio de la cual se trazan los lineamientos y directrices para la presentación, el seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento que suscriban los sujetos vigilados en desarrollo del ejercicio misional desplegado por la Contraloría General de Antioquia y la Resolución N°2024500002118 del 11 de diciembre del 2024 Rendición de la Cuenta por Parte de los Sujetos de Control y lo referenciado en artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Por lo anterior, después de las respuestas entregada a la observación y al PASF, se anexa cuadro con la relación de los soportes y/o evidencias que sustentan las respuestas según carta de observaciones.

MACROPROCESO	N.º OBS	INCIDENCIA INFORME PRELIMINAR	*NOMBRE CARPETA (No Archivos)	*NOMBRRE DEL ARCHIVO
FINANCIERO			-	
			-	
			-	
PRESUPUESTAL	1	A - PASF	CARPETA: 10	INFORME

Fuente: Formatos Auditoria de Cumplimiento - AC
Elaboró: Equipo Auditor

2 Conclusiones

Se validan las respuestas con el equipo auditor, la cuales fueron aceptadas y no harán parte del informe definitivo.

3 **Participantes.**

Nombre	Cargo	N° Celular	Correo Electrónico
Yeny Aristizabal Piedrahita	Contralor Auxiliar Líder	3014501578	yaristizabal@cga.gov.co
Álvaro Fernández García	Profesional Universitario Auditor	3218513428	afernandez@cga.gov.co
Carlos Alberto Ramírez Acevedo	Profesional Universitario Supervisor	3178819387	caramirez@cga.gov.co